**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
GRUPO CONTRATOS

**ADENDA Nro. 1**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**
**PN DECUN SA SI 026 2026**

**OBJETO:** *"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA".*

## I. JUSTIFICACIÓN GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 que introdujo "*medidas para la eficiencia y la transparencia*", y el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente:

> *(…) "**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)*

Como se demostrará a continuación, las modificaciones introducidas a la invitación pública del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Adicionalmente se da especial aplicación a los principios de publicidad, economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de Igualdad y la libre concurrencia.

## II. FUNDAMENTO DE LOS AJUSTES

Una vez realizada la publicación de la invitación a presentar ofertas dentro del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa PN DECUN SA SI 026 2026 y vencido el termino para presentar observaciones al pliego definitivo, se evidencio que algunas de las observaciones presentadas por los posibles oferentes, requieren realizar ajustes a los documentos inicialmente publicados como lo es el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en sus numerales 1.29, 4,9, 5.8. 5.9, 14.37, 15.7, ASPECTOS GENERALES 3.22, GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO 4.1, 4.2.

En virtud de lo anterior, el comandante del Departamento de Policía Cundinamarca (E) en pleno uso de sus facultades legales y considerando, que, es pertinente la suscripción de la presente adenda, así:

**PRIMERO:** MODIFÍQUESE PARCIALMENTE el anexo *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS* en los numerales descritos a continuación, los cuales quedarán así:

(...)

| ITEM | SISTEMA DE VISUALIZACIÓN VIDEO WALL DE TIPO PIXEL PITCH - CCTV | |
|---|---|---|
| 1.29 | Garantía de fabrica | garantía de fábrica mínima de cinco (5) años para el Video Wall. |

(...)
(...)

| 4 | UNIDAD CONTROLADORA DE MICRÓFONOS | |
|---|---|---|
| 4.9 | Protocolo de control de cámaras | RS-485 o interfaz/protocolo estándar o propio de la solución ofertada, siempre que permita realizar el control y seguimiento de las cámaras y garantice la adecuada integración con el sistema de conferencia. |

(...)
(...)

| 5 | MICRÓFONOS CUELLO DE GANSO ALÁMBRICO | |
|---|---|---|
| 5.8 | Impedancia de salida | 75 Ω o 180 Ω o equivalente. Cuando la plataforma de conferencia ofertada utilice un valor diferente, se aceptará el valor propio de dicha plataforma, siempre que garantice la compatibilidad e integración con la unidad de control y el correcto funcionamiento del sistema. |
| 5.9 | Conectores | Conector XLR de 3 o 5 pines, o sistema de conexión propio de la plataforma de conferencia ofertada, siempre que garantice la compatibilidad con la unidad de control y permita la adecuada integración y funcionamiento del sistema. |

(...)
(...)

| 14 | AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU TIPO TECHO | |
|---|---|---|
| 14.37 | **Servicio Post-Venta - Mantenimiento Predictivo Y Preventivo.** | Adicionalmente a la garantía establecida y sin costo adicional para la Entidad, el contratista deberá realizar durante el período de garantía los mantenimientos preventivos y/o predictivos correspondientes a los equipos que expresamente los contemplen en sus respectivas especificaciones técnicas.<br><br>La frecuencia, actividades y alcance de cada mantenimiento serán los establecidos en la ficha técnica para cada equipo o sistema, los cuales deberán ser ejecutados conforme a las recomendaciones del fabricante y coordinados previamente con el supervisor del contrato.<br><br>Cada intervención deberá quedar soportada mediante el respectivo informe técnico.<br><br>Finalidad: Se precisa que la frecuencia y alcance corresponden a lo establecido específicamente para cada equipo o sistema. |

(...)
(...)

| 15 | MESA PRINCIPAL DE OPERACIÓN |
|---|---|
| 15.7 | Se deberá suministrar e instalar una mesa diseñada de acuerdo con la distribución y dimensiones reales de la sala, con una configuración que permita la ubicación de los usuarios alrededor de la superficie de trabajo. |

| | |
|---|---|
| | La mesa deberá ajustarse al área disponible para su instalación, manteniendo una configuración en "U", con una superficie útil de trabajo de aproximadamente 60 cm de ancho y una altura entre 56 cm y 60 cm, garantizando la adecuada circulación, ergonomía, instalación de los módulos de conectividad y funcionalidad de la solución.<br><br>Las dimensiones definitivas y distribución de la mesa deberán ser verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato antes de su fabricación e instalación.<br><br>Finalidad: Se precisan las condiciones para la distribución y verificación de la mesa, manteniendo las condiciones generales de la ficha técnica. |

(...)
(...)

| 3. ASPECTOS GENERALES. | |
|---|---|
| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| 3.22 | El contratista deberá suministrar, instalar, configurar, integrar, probar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos que conforman el sistema de audio, conferencia, videoconferencia e integración audiovisual de la Sala CIEPS, garantizando la interoperabilidad entre la unidad controladora de micrófonos, micrófonos de conferencia, mezcladora digital, amplificadores, altavoces, sistema de videoconferencia, sistema de visualización y demás componentes que integran la solución.<br><br>Los ítems 4 y 5 podrán ser ofertados como una solución integrada de conferencia, siempre que la solución propuesta garantice la compatibilidad, interoperabilidad, funcionalidad y cumplimiento de las características técnicas mínimas establecidas para cada uno de los ítems. La verificación de su funcionamiento podrá realizarse considerando el desempeño integral del subsistema de conferencia. |

(...)
(...)

| 4. GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO. | |
|---|---|
| ÍTEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| 4.1 | El tiempo de garantía será de tres (3) años para los elementos suministrados e instalados en el marco del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.<br>Cuando la ficha técnica establezca para un equipo, componente o sistema una garantía particular superior a la garantía general, prevalecerá el término particular establecido.<br>Durante el periodo correspondiente, el contratista será responsable de la atención integral de las garantías, independientemente de las garantías otorgadas por los fabricantes, distribuidores o representantes autorizados de los equipos suministrados.<br>Finalidad: Se aclara la relación entre la garantía general y las garantías particulares. |
| 4.2 | El contratista deberá prestar soporte técnico durante el mismo período de la garantía, en modalidad remota o en sitio, con cobertura siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día (7×24), para la atención de incidentes relacionados con los equipos y sistemas objeto del contrato.<br><br>El soporte comprenderá como mínimo el diagnóstico de fallas de hardware y software, atención de incidentes reportados por la Entidad, gestión y seguimiento de casos ante fabricantes, escalamiento de incidentes cuando sea requerido, aplicación de actualizaciones correctivas recomendadas por el fabricante y acompañamiento técnico hasta la solución del incidente.<br><br>Los canales y medios de atención serán definidos por el contratista y comunicados formalmente al supervisor del contrato al inicio de la ejecución.<br><br>Finalidad: Se precisa el alcance de la cobertura 7×24 y las actividades mínimas de soporte. |

**SEGUNDO.**Las demás condiciones establecidas en el estudio previo, pliego definitivo de condiciones y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

**TERCERO.** Publíquese la presente Adenda Nro. 1 en el Plataforma SECOP II.

Por lo expuesto, señores interesados y proponentes, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente la adenda y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.

Dada en Bogotá D. C., el 07 SEP 2026

Atentamente,

Coronel **MIGUEL ANGEL DÍAZ LLANOS**
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca (E)

Elaboró: CPS4. BLADIMYR MORALES JIMÉNEZ
ARLOF/GUCOT

Revisó: CT. LEIDY VIVIAN NIÑO MONROY
ARLOF/GUCOT

Revisó: MY. JHON WILBER GÓMEZ CUELLAR
DECUN/AS-JUR

Revisó: TC. MARIO JAVIER PEÑARETE VACCA
SUBCOJARLOF

Fecha elaboración: 07/09/2026
Ubicación: Disco D/Procesos2026

Carrera 58 Nro. 9 - 43, Puente Aranda
Teléfono: 3213904690
decun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**